

Decreto N<sup>o</sup> 135 de 1944  
(Octubre 3)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en  
uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Paguese por el Tesoro del Municipio  
el valor de la siguiente cuenta:

A Luis Felipe Chaparro, por la suma de treinta y cinco pesos  
(\$35.00) ms/cte., con cargo al numeral 76 Imprevistos de Higiene  
y Asistencia Social, por concepto de reparaciones locativas en el  
edificio del Ailo de San Rafael.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a tres de octubre de mil  
novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Luis Juan